

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(CEFAFA)
O FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

Pag: 1 de 1

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202301 5
 CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 5 5
 REGISTRO NUMERO :
 NUMERO de N.I.T:

PROVEEDOR
 FASOR, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL. :202211-16

NIT: CREDITO A 30 DIAS 03/01/2023 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
102671 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO CON PRESTAMO DE EQUIPO Y SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EL UPS CENTRAL DE CEFAFA	1.00	3,900.000000	\$ 3,900.00

ADMI. ODC.

Total Compra: 3,900.00
 I.V.A.: 507.00
 Total: 4,407.00

LIBRE GESTIÓN CEFAFA 02/2023 DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO CON PRÉSTAMO DE EQUIPO Y SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EL UPS CENTRAL. FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: DE FORMA SEMESTRAL, SE BRINDARÁ 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, UNO EN JUNIO Y EL OTRO EN DICIEMBRE DE 2023, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. OTRAS CONDICIONES EN ANEXO A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, LAS CUALES TENDRÁN EL MISMO EFECTO JURÍDICO QUE LA PRESENTE ORDEN. FAVOR EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Revisado por:

-Vo.Bo.:

Autorizado por:

Jefe de Adq. en Apoyo a CEFAFA

Gerente de Adquisiciones

Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

Elaborado por:

rtcNico
GACI

Visado Presupuestario:

Técnico GACI

Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO DE LA ORDEN DE COMPRA 202301-5

PROVEEDOR: FASOR, S.A. DE C.V.

PROCESO: LIBRE GESTIÓN CEFAFA 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO CON PRÉSTAMO DE EQUIPO Y SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA EL UPS CENTRAL.

Nº	Nº DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE UPS CENTRAL	CONTRATO POR SERVICIOS DE COBERTURA Y MANTENIMIENTO PARA 1 UPS DE 20KVA EN CEFAFA.	1	DE FORMA SEMESTRAL, SE BRINDARÁ 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, UNO EN JUNIO Y EL OTRO EN DICIEMBRE DE 2023, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.	\$2,740.99	\$356.33	\$3,097.32
					MONTO PRESUPUESTADO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.	\$1,159.01	\$150.67	\$1,309.68
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$4,407.00

DETALLE DE ADJUDICACIÓN:

LUGAR DE ENTREGA: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar, Edificio Administrativo del CEFAFA, San Salvador.

PLAZO DEL SERVICIO: 12 MESES.

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:

1. Previo a cualquier mantenimiento la contratada deberá presentar al administrador de la orden de compra el presupuesto y las cotizaciones pertinentes, para la cual el administrador de la orden de compra verificará y analizará el mantenimiento posterior a ello deberá solicitar autorización para realizar el respectivo mantenimiento.
2. Antes de cada mantenimiento correctivo el proveedor deberá presentar una cotización con las partidas a realizar.
3. Los mantenimientos correctivos se ejecutarán previa coordinación con el administrador de la orden de compra.
4. El monto a cancelar en concepto de pago por mantenimiento correctivo dependerá de los trabajos ejecutados, con previa autorización del Administrador de la Orden de Compra.
5. El proveedor deberá proporcionar un informe del mantenimiento realizado, y una hoja de trabajo por cada mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA (Art. 35 LACAP)

Las adjudicadas deberán rendir a favor del CEFAFA Garantía de Cumplimiento de Contrato por el **DEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del servicio adjudicado y contratado, la cual deberá presentarse dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** posteriores a la notificación de la orden de compra por parte de la GACI, con vigencia de un (01) año a partir de la fecha de emisión de la orden de compra por parte de la GACI, dicha fianza deberá ser entregada en la GACI del CEFAFA y será devuelta a solicitud escrita del proveedor cuando haya llegado su vencimiento. Misma que será entrega al proveedor en las Instalaciones de la GACI del CEFAFA.

CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

En caso de incumplimiento por parte del ofertante que resultare adjudicado a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en el requerimiento de la Libre Gestión y cuando se

HRHR/Sigüenza/Santos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



presenten situaciones establecidas en los Arts. 92 al 100 de la LACAP, se notificará al contratista la decisión de caducar la orden de compra sin responsabilidad alguna para el CEFAFA, de acuerdo a informe emitido por el Administrador de la orden de compra, mediante aviso escrito con expresión de motivo aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, el CEFAFA hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder.

MULTAS Y OTRAS SANCIONES A PARTICULARES:

1. SANCIONES

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

2. MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la Orden de Compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

FACTURACIÓN

- EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA.
- NÚMERO DE NIT
- REGISTRO:
- DIRECCIÓN COMPLETA: FINAL BOULEVARD UNIVERSITARIO Y AVENIDA BERNAL, CONTIGUO A HOSPITAL MILITAR.
- GIRO: VENTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.

NOTIFICACIÓN

LAS NOTIFICACIONES ENTRE LAS PARTES DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO Y TENDRÁN EFECTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN.

LAS OBLIGACIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE SON PARTE CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 202301-5, PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, SAN SALVADOR, 03ENE023.

GERENTE DE ADQUISICIONES DEL CEFAFA.

FASOR, S.A. DE C.V.
ADJUDICADO ENTERADO.

HRHR/Sigüenza/Santos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL